



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 06 de mayo de 2019.

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00479619, a través de la cual se requiere:

“Solicito saber cuántas recomendaciones ha emitido esta Comisión de Derechos Humanos por desaparición forzada del 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2018. Lo anterior lo requiero desglosado por estado de cumplimiento de la recomendación, año, tipo de delito y autoridad señalada como responsable.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19, párrafo segundo y 136, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que esta Comisión Estatal emitió en el año 2015 el Informe Especial sobre Cuestiones Jurídicas de Desaparición de Personas, dirigido a los tres poderes de gobierno estatal, organismos constitucionales autónomos y a la sociedad sinaloense en general, el cual puede consultar en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/acuerdos-de-conciliacion-2/1405-informe-especial-sobre-cuestiones-juridicas-de-desaparicion-de-personas/file>

Asimismo, en el año 2018 se emitió la recomendación 18/2018, dirigida al Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, por detención arbitraria, aislamiento prolongado e incomunicación proactiva y desaparición forzada, la cual puede consultar en el siguiente vínculo electrónico:

<https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/2008-2017/2018-1/3294-18-h-ayuntamiento-de-ahome/file>

Dicha recomendación se encuentra parcialmente cumplida y sigue sujeta al seguimiento.

Cualquier duda al respecto, quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente


LCG. Karol Yamilet Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

